

Fecha	10 de julio de 2024	
Hora iniciación:	9:19 a. m.	
Hora terminación:	10:45 a. m.	
Lugar:	Sala de Audiencias	
Asistentes:	MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva colegiada - funcionaria de conocimiento
	MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO	Directiva colegiada
	HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo colegiado
	MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de gestión
	CÉSAR AUGUSTO PELÁEZ GUZMÁN	Abogado sustanciador
	VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN	Secretaria audiencia

ORDEN DEL DÍA

No.	TEMAS
1.	Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes.
2.	Recepción de alegatos de conclusión.
3.	Fijación de fecha para continuación audiencia.

DESARROLLO

Realizadas las consideraciones y reglas que rigen este acto procesal, las cuales fueron comunicadas por la secretaria de esta gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, se procede a continuar con la Audiencia Pública de Decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución organizacional de la CGR No. 0748 de 2020.

Esta diligencia se lleva a cabo por medio del aplicativo Microsoft Teams y de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría General de la República gerencia departamental colegiada del Quindío.

La presente audiencia se surte dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2020-37144 que se adelanta en contra de EDINSON ALDANA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.461.162, para la época de los hechos alcalde popular del municipio de Pijao - Quindío, LUZ MARINA PINEDA RAMÍREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.326.807, para la época encargada como secretaria de planeación, medio ambiente e infraestructura del municipio mediante el Decreto 057 del 03 de diciembre de 2019; la FUNDACIÓN EJE PLANETARIO identificada con el NIT.900.558.802-0 representada legalmente por ÁNGELA MARÍA RÍOS GIL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.951.632, ROBERTO EMILIO FLOREZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.523.812, secretario de planeación, medio ambiente e infraestructura del municipio mediante resolución No.004 del 05 de enero de 2015 y en su calidad de supervisor del convenio interinstitucional No.001-2019 y JOHN JAIRO BETANCOURT BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.493.999, secretario de planeación, medio ambiente e infraestructura del municipio, nombrado mediante el Decreto No. 034 del 12 de



No.	TEMAS
-----	-------

agosto de 2019 en su calidad de supervisor del convenio interinstitucional No.001-2019, quienes se encuentran plenamente identificados y notificados dentro esta actuación fiscal.

Es preciso señalar que el detrimento fue cuantificado en \$33.726.600, con ocasión del daño que se predica lesionó los intereses patrimoniales del municipio de Pijao, Quindío NIT. 890.001.181-9 derivado de las presuntas irregularidades en el convenio interinstitucional 001-2019 del 31 de enero de 2019, suscrito por el municipio de Pijao, Quindío y la Fundación Eje Planetario.

En estos términos esta audiencia tendrá el siguiente orden del día:

1. Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes.

Acto seguido la funcionaria de conocimiento, solicita a los asistentes que se presenten debidamente, comenzando por los funcionarios de responsabilidad fiscal MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO, coordinadora del grupo de responsabilidad fiscal y CÉSAR AUGUSTO PELÁEZ GUZMÁN, profesional universitario, abogado sustanciador del proceso.

Por los demás intervinientes:

HUMBERTO OSPINA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.805.644 y T.P. No. 51.218 del C.S. de la J., apoderado de los señores Luz Marina Pineda Ramírez y Edinson Aldana Martínez.

LUZ MARINA PINEDA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.326.807 presunta responsable fiscal, quien se encuentra presente en la sala de audiencia.

Siendo 9:30 a. m. se deja constancia que el señor EDINSON ALDANA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.461.162, no comparece a esta diligencia ni de manera presencial ni virtual.

ROBERTO EMILIO FLÓREZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.523.812 presunto responsable fiscal.

JOHN JAIRO BETANCOURT BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.493.999, presunto responsable fiscal, quien se encuentra presente en la sala de audiencia.

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.904.385 y T.P. 198.860 del C.S. de la J., apoderado de confianza de señor John Jairo Betancourt Betancourt, presunto responsable fiscal.

GESNER ARNETH RENGIFO ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.323.586 y T.P. 56.910 del C.S. de la J., apoderado de confianza de la Fundación Eje Planetario, representada legalmente por la señora Ángela María Ríos Gil.

Por las compañías garantes vinculadas como terceros civilmente responsables:

CRISTIAN BERNARDO VELÁSQUEZ BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.558.315 y portador de la T.P. No. 336.266 del C. S de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto de La Previsora S.A. compañía de seguros, correo electrónico: nbotero@bzabogados.com.co

MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.104.104 y T.P. 383.988 del C.S. de la J., apoderada sustituta de la Aseguradora Solidaria de Colombia.



No.

TEMAS

Mediante correo electrónico del 5 de julio de 2024, radicado 2024ER0145250 la Dra. Natalia Botero Zapata, actuando como apoderada de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS allega sustitución de poder que hiciera al abogado Cristian Bernardo Velásquez Bedoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.558.315 y portador de la tarjeta profesional No. 336.266 para la presente audiencia.

Al encontrarse lo expuesto ajustado a lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, en la medida que se suscribe por quien es titular del derecho de postulación y se encuentra firmado por quien acepta la misión, este despacho accederá a reconocer personería para actuar al doctor CRISTIAN BERNARDO VELÁSQUEZ BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.558.315 y portador de la Tarjeta Profesional No. 336.266 del C.S de la Judicatura ya identificado, como apoderado sustituto en la presente audiencia de La Previsora S.A. compañía de seguros.

2. Recepción de alegatos de conclusión.

Se da el uso de la palabra a los presuntos responsables fiscales y a las compañías aseguradoras con el fin de que expongan sus alegatos de conclusión sobre los hechos que fueron objeto de imputación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 literal «b» de la Ley 1474 de 2011.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN, apoderado de los señores Luz Marina Pineda Ramírez y Edinson Aldana Martínez, para que presente sus alegatos conclusión sobre los hechos que fueron objeto de imputación, los cuales obrarán en la grabación de la presente diligencia, así mismo manifestó que son los mismos alegatos de conclusión para el señor Edison Aldana Martínez. El doctor Ospina Marín indica que, los alegatos de conclusión los envió previamente por correo electrónico, a lo que se le precisa que por tratarse de un proceso verbal estos deben ser expuestos en la presente audiencia.

Procedió la directiva colegiada a darle el uso de la palabra al señor ROBERTO EMILIO FLÓREZ ÁLVAREZ, para que presente sus alegatos conclusión sobre los hechos que fueron objeto de imputación, los cuales obrarán en la grabación de la presente diligencia.

Continúa el doctor ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS, apoderado de confianza del señor John Jairo Betancourt Betancourt, para que presente sus alegatos conclusión sobre los hechos que fueron objeto de imputación, los cuales obrarán en la grabación de la presente diligencia.

En este mismo sentido, se da el uso de la palabra al doctor GESNER ARNETH RENGIFO ARIAS, apoderado de confianza de la Fundación Eje Planetario, para que presente sus alegatos conclusión sobre los hechos que fueron objeto de imputación, los cuales obrarán en la grabación de la presente diligencia.

3. Fijación de fecha para continuación audiencia.

Por lo expuesto y en vista de que aún faltan las compañías de seguros terceros civiles vinculados por presentar sus alegatos de conclusión, este despacho procede a suspender la presente audiencia, fijando como fecha para su continuación el día viernes, 30 de agosto de 2024, a partir de las 9:00 a. m., momento procesal en el cual los terceros civiles continuarán su exposición

Las decisiones tomadas en esta audiencia quedan notificadas por estrados, dándose las partes por suficientemente enteradas. se levanta la audiencia siendo las 10:45 a. m.



FIRMAN LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva colegiada - funcionaria de conocimiento	
MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO	Directiva colegiada	
HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo colegiado	MICROSOFT TEAMS
MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de gestión	
CÉSAR AUGUSTO PELÁEZ GUZMÁN	Abogado sustanciador	
LUZ MARINA PINEDA RAMÍREZ	Presunta responsable fiscal.	
ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS	Apoderado presunto responsable fiscal John Jairo Bentacourt Bentacourt	MICROSOFT TEAMS
JOHN JAIRO BENTACOURT BENTACOURT	Presunto responsable fiscal.	
GESNER ARNETH RENGIFO ARIAS	Apoderado Fundación Eje Planetario	MICROSOFT TEAMS



CRISTIAN BERNARDO VELÁSQUEZ BEDOYA	Apoderado sustituto de La Previsora S.A. compañía de seguros.	MICROSOFT TEAMS
MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ	Apoderada sustituta compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	MICROSOFT TEAMS
VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN	Secretaria audiencia	